

Rodrigues, Roberta de Alencar; Cantera, Leonor M.; Strey, Marlene N.
VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA PAREJA CONTRA MUJERES INMIGRANTES: UN ESTADO DEL ARTE
Revista de Estudios de Género. La ventana, vol. IV, núm. 37, 2013, pp. 41-69
Universidad de Guadalajara
Guadalajara, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=88428978004>



Revista de Estudios de Género. La ventana,
ISSN (Versión impresa): 1405-9436
revista_laventana@csh.udg.mx
Universidad de Guadalajara
México

**VIOLENCIA DE
GÉNERO EN LA
PAREJA CONTRA
MUJERES
INMIGRANTES:
UN ESTADO DEL
ARTE***

***Roberta de Alencar
Rodrigues,
Leonor M. Cantera y
Marlene N. Strey***

* Este artículo ha sido realizado en el marco del Doctorado en Psicología Social de la Universidad Autónoma de Barcelona, como parte de la tesis doctoral de la primera autora, con el apoyo del Programa AlBan, Programa de Becas de Alto Nivel de la Unión Europea para América Latina, beca nº E07D401883BR – 2007/2010.

Resumen

Este artículo presenta una revisión de la literatura acerca de la violencia de género en la pareja en comunidades inmigrantes. Para ello, se busca establecer puntos de encuentro y divergencia entre los estudios realizados en España sobre la temática y las publicaciones fuera del contexto español. Con ello se pretende poner de manifiesto que la violencia de género en la pareja, en comunidades inmigrantes, se distingue de la experimentada por las mujeres nativas, pues los obstáculos socioeconómicos y culturales a los que las primeras hacen frente tornan la experiencia de maltrato aún más compleja. Conocer las condiciones del proceso migratorio que posicionan a las mujeres inmigrantes en situación de vulnerabilidad ante la violencia, es imprescindible para plantear intervenciones efectivas y programas de prevención en las comunidades inmigrantes.

Palabras clave: violencia en la pareja; relaciones de género; mujeres inmigrantes; proceso migratorio; intervenciones comunitarias

Abstract

This paper presents a review of the literature on gender violence in couples in immigrant communities. To this end, we seek to establish points of contact and divergence between the thematic studies conducted in Spain and publications outside the Spanish context. This is intended to show that gender violence in couples in immigrant communities is different from that experienced by native women, as socioeconomic and cultural obstacles that the first ones face, turn the abuse experience even more complex. Knowing the conditions of the migration process that make the immigrant women vulnerable to vio-

lence, is essential to raise effective interventions and prevention programs in immigrant communities

Keywords: violence against women; gender relations; immigrant women; migratory process; community intervention.

RECEPCIÓN: 16 DE JUNIO DE 2012 / ACEPTACIÓN: 10 DE DICIEMBRE DE 2012.

La **violencia** de género en la pareja es la modalidad de violencia más predominante contra las mujeres. Aunque la literatura al respecto, en España, es numerosa, se constató una carencia de investigaciones sobre este problema en el colectivo inmigrante en el Estado español a partir de una revisión bibliográfica en bases de datos, como Scielo, Dialnet, PsychInfo y Web Science of Knowledge. Esto puede deberse a varios factores, como la historia reciente de inmigración en España o el también reciente interés de la investigación en asuntos de violencia.

El incremento de la población inmigrante, en este país, requiere que se estudie este problema en diferentes grupos étnicos como un tema de agenda nacional importante. Un dato que lo confirma es que, según la Red Estatal de Organizaciones Feministas contra la Violencia de Género, en el 2008, de las 75 mujeres asesinadas por sus compañeros, 29 eran inmigrantes. Esta realidad española refleja datos de investigaciones realizadas en otros contextos internacionales, como en Estados Unidos, que ponen de manifiesto la violencia de género en la pareja como un problema importante de la comunidad latina que vive en este país (Brabeck y Guzmán, 2009).

La bibliografía encontrada hace referencia a estudios realizados en Canadá y Estados Unidos. Este último país cuenta con una historia de 100 años de inmigración y una gran tradición de investigación e intervención en asuntos de violencia de género en la pareja. Cabe señalar que independientemente de la interpretación o respuesta política que una nación dé a la problemática, puede decirse que hay aspectos de la situación migratoria (forma de llegada, redes de apoyo, situación administrativa) de las mujeres inmigrantes que viven o han vivido violencia de género en la pareja investigadas en el contexto americano estadounidense y canadiense que pueden coincidir con la experiencia migratoria de las mujeres víctimas de violencia de género en España. Así, el hecho de recurrir a estudios publicados sobre mujeres inmigrantes que han sufrido violencia de género en la pareja en esos países ayuda a ver qué se puede aprender de ellos, arrojando más luz sobre esta cuestión en España.

El punto de arranque de esta revisión de la literatura son publicaciones sobre la temática realizadas en España y, en segundo lugar, las investigaciones realizadas fuera de éste, que se detallan a continuación.

**Violencia de género en la pareja
contra mujeres inmigrantes en el
contexto español, canadiense y
estadounidense**

Aunque las causas de la violencia de género en la pareja hacia las mujeres españolas son las mismas que hacia las inmigrantes, se debe tener en cuenta que las circunstancias que

configuran el contexto migratorio pueden tornar esta problemática aún más compleja para aquellas inmigrantes que viven violencia, pero nunca para justificar la violencia que están sufriendo (Fundación CEPAM, 2005). Siguiendo

las recomendaciones del informe de esta entidad, se pretende dejar claro que ser inmigrante no es algo natural, sino que es una condición de “estar inmigrante” debido a algunas situaciones implicadas en el hecho de migrar. Así, la vulnerabilidad no es inherente a la mujer, sino que está creada e impuesta por el contexto migratorio (Sorribas e Ibañez, 2004).

Todos(as) los(as) autores(as) coinciden en señalar que las mujeres inmigrantes se posicionan en situación de vulnerabilidad ante la violencia de género en la pareja, debido a condiciones del proceso migratorio, como: la escasez de redes sociales, las condiciones de precariedad laboral, la situación administrativa y/o las dificultades económicas (Caro, 2004; Casas, 2009; Cuadra, 2002; Montañes y Moyano, 2006; Rodríguez, 2009; Sorribas e Ibañez, 2004). Una primera aproximación a la realidad psicosocial de este colectivo exige caracterizaciones de esos desafíos a los que se enfrenta en su vida diaria y que se exploran a continuación.

En primer lugar, el hecho de ir a un país extranjero implica un proceso de ruptura de vínculos familiares y de amistades en el país de origen, que puede dar lugar a estados ansiosos, depresivos o producir atracción hacia algo nuevo (Caro, 2004; Sorribas e Ibañez, 2004). Dicho desarraigo cultural y social, sumado a la carencia de redes sociales, configura un escenario de aislamiento para las mujeres inmigrantes, un terreno favorable para ser blanco del control emocional de la pareja.

La situación económica en la que se encuentran está condicionada por las barreras que hallan para ingresar en el mundo laboral por el hecho de ser mujeres y por las dificultades a las que se enfrentan por ser inmigrantes. Dicha condición laboral les impide acceder a independizarse económicamente de la pareja, uno de los criterios imprescindibles para salir de la violencia.

Las mujeres inmigrantes que a pesar de la precariedad laboral consiguen un empleo, lo hacen generalmente sin contrato y con sobrecarga de trabajo, situación en la que se encuentra la mayoría del colectivo latinoamericano. Están, ellas, ante un abanico estrecho de trabajos poco cualificados y remunerados, pues su incorporación al mercado laboral está condicionada por el nivel de estudios, las opciones, sus necesidades de ahorro y los objetivos de emigración (Solé, 1994). A esto hay que sumarle que las opciones de trabajo pueden ser aún más reducidas a causa de la regularización y documentación exigida, y tal situación puede disminuir su movilidad social (Escribano, 2006).

Dicha irregularidad jurídica no sólo agrava las desigualdades de género en el ámbito laboral, sino también su desprotección e invisibilidad institucional al no denunciar la situación de maltrato por temor a revelar su situación legal y la de su pareja. De igual manera, la irregularidad también reduce la posibilidad de acceder a los centros de emergencia y a otros recursos especializados en proteger a mujeres víctimas de violencia de género en la pareja, pues buscar ayuda supone visibilizar su situación administrativa (Caro, 2004; Casas, 2009; Montañés y Moyano, 2006) y viven con el temor y la duda de lo que puede pasarle a sus seres queridos (tanto los que viven en España como los que se encuentran en su país de origen), a su pareja y desde luego a ellas. Así, el miedo de deportación puede ser una constante en sus vidas, que afecta la toma de decisión ante el afrontamiento de la situación de maltrato.

En este marco, hay que tener presente que el desconocimiento de las leyes españolas es otro agravante que se suma a la incertidumbre que viven muchas mujeres inmigrantes, ya que puede ser usado por la pareja maltratadora para amenazarla sobre las consecuencias de la denuncia o la ruptura (Casas, 2009). En este contexto, resulta importante eliminar las barreras informativas, jurídicas,

psicológicas, lingüísticas y culturales a las que se enfrentan y dificultan buscar asistencia en el sistema de justicia para protegerse de los agresores.

Ante esta realidad, el artículo 19 de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social establece que:

El cónyuge reagrupado podrá obtener una autorización de residencia independiente cuando disponga de medios económicos suficientes para cubrir sus propias necesidades. En caso de que la cónyuge reagrupada fuera víctima de violencia de género, sin necesidad de que se haya cumplido el requisito anterior, podrá obtener la autorización de residencia y trabajo independiente desde el momento en que se hubiera dictado a su favor una orden de protección o, en su defecto, informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de violencia de género (artículo 19 de la Ley Orgánica 4/2000).

Sin embargo, este enfoque de la ley española dificulta pensar el caso de las mujeres inmigrantes que viven violencia de género en la pareja y que vinieron por la vía de reagrupación familiar. Dicho en otras palabras, en el caso concreto de ser mujer inmigrante maltratada y divorciarse de la pareja, pasa a estar en situación irregular si no tiene permiso de trabajo (Albertín, Cubells y Casalmiglia, 2008). Esto es un hecho que puede impedir una búsqueda de asistencia en los servicios sociales españoles. Siguiendo el reglamento de la Ley Orgánica 4/2000 sobre derechos de los extranjeros(as), estos autores explican que al tramitar la denuncia y solicitar la orden de protección, la mujer inmigrante víctima

de violencia de género en la pareja tiene derecho a empezar la tramitación del expediente de no deportación del país, por lo que no pueden expulsarla; tener permiso de residencia debido a razones humanitarias por un año, pero durante este periodo tiene que encontrar trabajo para seguir con permiso de residencia. Estas autoras critican esta condición de lograr un contrato de trabajo para obtener permiso de residencia, pues muchos(as) trabajadores(as) inmigrantes se encuentran trabajando en la economía sumergida, en la cual no hay obligatoriedad de contrato escrito.

Ante esta situación urge una normativa en la que la violencia de género en la pareja sea razón de regularización para toda mujer inmigrante que la padezca (Caro, 2004). Además, Albertín *et al.* (2008) aciertan al afirmar que condicionar el permiso de residencia al contrato de trabajo es una medida discriminatoria dada la situación vivencial en la que se encuentran las mujeres inmigrantes.

Dado que la situación jurídica puede ser un factor que impida que las mujeres inmigrantes interpongan una denuncia, Caro (2004) propone que ésta no sea un requisito para poder acceder a los recursos disponibles. Considerando esta aseveración, Amnistía Internacional hizo una campaña titulada *No más violencia contra las mujeres inmigrantes*, en la cual

más de 16.000 personas han pedido al gobierno español que, en cumplimiento del principio de no discriminación que establece la Ley Integral contra la Violencia de Género, elimine los obstáculos que impiden a las mujeres inmigrantes superar el ciclo de la violencia y obtener justicia (2006).

La petición de esta entidad solicita que se garantice el acceso de las mujeres inmigrantes a recursos especializados y a intérpretes, y que se eliminen los obstáculos en el acceso a las ayudas económicas o autorizaciones de trabajo.

Ante la vulnerabilidad, indefensión y desprotección que sufren las inmigrantes, la Resolución del Parlamento Europeo del 26 de noviembre de 2009 sobre la eliminación de la violencia contra la mujer adopta las siguientes medidas, expresadas en los artículos 9 y 16 respectivamente:

(Artículo 9) Pide a la Comisión y a los Estados miembros que garanticen el acceso efectivo de las mujeres víctimas de violencia a la asistencia y protección jurídicas, cualquiera que sea su nacionalidad y la forma de participación en las investigaciones realizadas por las autoridades policiales;

(Artículo 16) Pide a los Estados miembros que tengan debidamente en cuenta las circunstancias específicas de algunos colectivos de mujeres que son especialmente vulnerables a la violencia, como las que pertenecen a minorías, las mujeres inmigrantes, las refugiadas, las mujeres que viven en la pobreza en comunidades rurales o aisladas, las mujeres detenidas o internadas, las niñas, las mujeres homosexuales, las discapacitadas y las de edad avanzada.

Dichas recomendaciones de Amnistía Internacional y de la Resolución del Parlamento Europeo se tienen en cuenta en el anteproyecto catalán de la violencia de género, puesto que no exige denuncia para acceder a los derechos

pensados para mujeres que sufren violencia de género en la pareja, independientemente de si son inmigrantes o no.

Además de lo antes señalado, se ha de considerar en el análisis del contexto migratorio otro elemento: la barrera lingüística. Dependiendo del lugar de procedencia de las mujeres, su lengua materna les puede dificultar el establecer redes sociales, que son muy importantes a la hora de hacer frente a los obstáculos impuestos por el proceso migratorio y por la violencia de género en la pareja. Asimismo, el idioma puede ser un factor que impida que las mujeres accedan a los servicios e influye en el proceso de establecimiento y adaptación a la nueva cultura.

Los cimientos del asentamiento de la población migrante en la sociedad española están marcados por la precariedad, pues la inestabilidad laboral, sumada a las dificultades de encontrar vivienda digna y las posibles actitudes racistas de la población local, hacen difícil la tarea de la integración social. Debido a los factores que se han expuesto anteriormente, cabe esperar que las mujeres inmigrantes padezcan más violencia de género en la pareja, puesto que están más desprotegidas que las españolas, no cuentan con su red familiar y disponen de menos acceso a los recursos externos (apoyo institucional, empleo, ayudas económicas) (Rodríguez, 2009).

Por otro lado, entre los diversos puntos que se deben analizar, se encuentra la imperante necesidad de investigar las causas de las migraciones, pues, según Rodríguez (2009), el origen del proyecto migratorio puede estar relacionado con la violencia. Siguiendo este planteamiento, esta autora explica que la violencia puede estar presente en la vida de las mujeres antes, durante y después de la migración, variando el modo de percibir esas situaciones y de encontrar medios para poder afrontar la situación de maltrato. Entonces, se puede decir que a

través del proyecto migratorio se pueden encontrar posibilidades de huir de la presión familiar de origen, que contribuye al mantenimiento de la relación de pareja. Dicho en otras palabras, más allá de una estrategia de mejora de condiciones económicas, la migración se configura como un medio para salir de una situación de privación de libertad y aminorar formas de control (Gil, 1998).

En lo que sí favorece la experiencia migratoria es en la posibilidad de ponerse en contacto con otras mujeres y hombres y, así, aprender nuevas maneras de resolver los conflictos (Rodríguez, 2009). Como indica esta autora, el contacto con la sociedad española, donde los medios de comunicación denuncian la violencia, puede advertir a las mujeres inmigrantes de que hay algo distinto a la violencia. Con respecto a este punto conviene dejar claro que no se puede afirmar que la cultura española se vincula a relaciones igualitarias de género, pues las españolas también padecen violencia, como indica la Red Estatal de Organizaciones Feministas contra la Violencia de Género, al mostrar que de las 75 mujeres asesinadas por sus compañeros en el 2008, 46 eran españolas.

Una vez presentados los artículos de revisiones de literatura realizados en España sobre la violencia de género en la pareja contra mujeres inmigrantes de manera resumida, se pasa a explorar las investigaciones empíricas (Fundación CEPAIM, 2005; Méndez, 2008; Novalbos, 2006), llevadas a cabo en este país sobre esta temática. Para ello se presentan en la tabla I las principales características de cada estudio.

En la tabla I se ilustran las publicaciones sobre las mujeres inmigrantes en situación de violencia de género en la pareja, en España. Este recorrido lleva a constatar que hay una laguna en relación con la producción de estudios sobre esta temática, puesto que entre la literatura referenciada anteriormente la mayoría trata de revisión de literatura, dos investigaciones se enfocan en

Tabla 1
Estudios en España sobre maltrato en la pareja contra mujeres inmigrantes

Autoras/ año	Objetivo	Método
Albertín <i>et al.</i> , (2008)	Conocer la valoración que las mujeres inmigrantes y las personas profesionales hacen hacia la aplicación de los dispositivos legales derivados de la ley contra violencia de género en España.	4 mujeres inmigrantes procedentes de Colombia, Ucrania y Magreb, que viven y trabajan en Barcelona o Girona. Personas profesionales de diferentes instituciones sociojurídicas y de diversa formación profesional que trabajan en Barcelona o Girona. Entrevistas y análisis documental
Fundación CEPAIM (2005)	Conocer las actitudes de las entrevistadas ante la igualdad entre hombres y mujeres. Identificar el conocimiento sobre violencia de género y sus propuestas de intervención.	148 mujeres inmigrantes latinoamericanas y magrebís residentes en Almería, Murcia, Sevilla y Valencia. Entrevistas en grupos focales.
Novalbos (2006)	Conocer el impacto de la violencia de género en las relaciones de pareja.	245 mujeres inmigrantes de República Dominicana y Ecuador mayores de 16 años y residentes en Madrid. Cuestionario Grupos de discusión para investigar las creencias sobre el maltrato.

Resultados

Las mujeres inmigrantes valoraron positivamente los recursos contemplados por la aplicación de la ley española contra la violencia de género, como coordinación entre servicios, cursos de idioma o acompañamiento de la mujer durante el proceso.

La sospecha de que algunas mujeres inmigrantes denuncian, a fin de lograr el permiso de residencia, fue señalada por algunas personas profesionales entrevistadas.

El sistema de relaciones de género cambió tras el proceso migratorio, pues las mujeres cuestionaron los roles tradicionales entre hombres y mujeres. Con independencia de si el hecho migratorio mejora o empeora las condiciones de vida, eso no significa que haya un tránsito de una sociedad tradicional a una moderna.

Las entrevistadas expresaron sentimiento de protección en España, pero revelaron poco conocimiento de los recursos disponibles para atender a víctimas de maltrato. El amor y la dependencia fueron los motivos atribuidos al mantenimiento en una relación de violencia.

6% de las dominicanas y 10% de las ecuatorianas afirmaron que fueron amenazadas o insultadas por su pareja actual. 10% de las dominicanas y 30% de las ecuatorianas revelaron que sus parejas las golpean o empujan.

67% de las participantes se percibió maltratada y consideró que sus compañeros beben en exceso.

17% no se consideró maltratada, pero evaluó que la pareja bebe demasiado.

la población inmigrante general y sólo una se centra en mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género en la pareja. Por lo tanto, urge estudiar en profundidad a las mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género en la pareja, en España, y se considera que este estudio puede ser una de las aportaciones para la comprensión de la problemática.

A continuación se examinan las publicaciones sobre la temática realizadas en Estados Unidos y Canadá, con el fin de ver no sólo sus aportaciones, sino también los puntos de coincidencia y las distancias con los estudios realizados en España.

Como en los estudios españoles, las referencias norteamericanas coinciden en señalar que el estatus migratorio, la amenaza de deportación, el estatus socioeconómico, la carencia de redes sociales y la inhabilidad en el idioma constituyen factores que posicionan a las mujeres inmigrantes en una situación de mayor vulnerabilidad a la violencia. En este sentido, se comparte la idea de Parrado y Flippen (2005) que la migración refuerza la desigualdad de género.

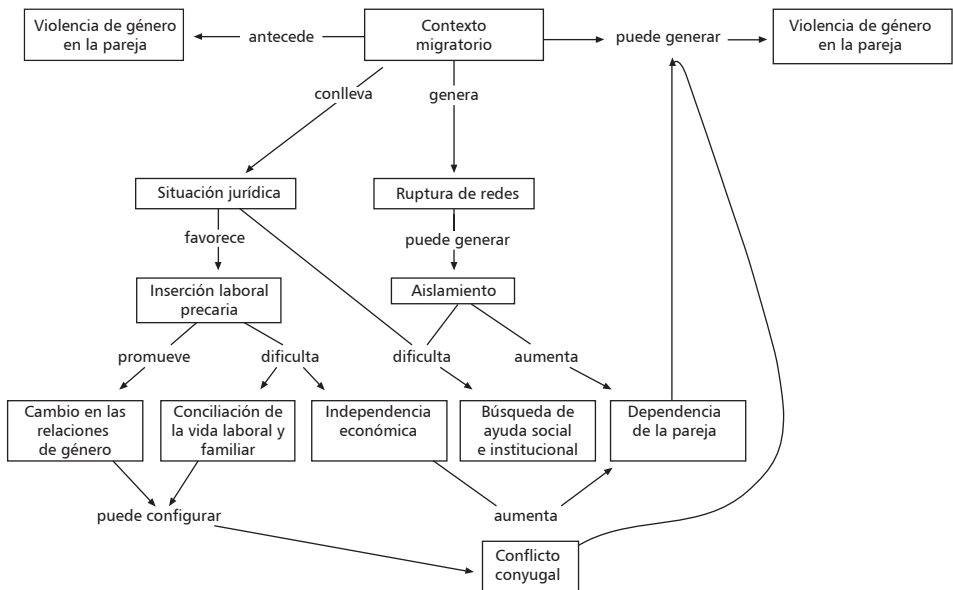
Con respecto al estatus migratorio, Runner, Yoshihama, y Novick (2009) y Shetty y Kaguyutan (2002) ejemplifican que una mujer inmigrante en Estados Unidos suele obtener la residencia condicional durante dos años. Además, su pareja estadounidense tiene que declarar sobre su conducta para que más adelante pueda lograr la residencia permanente. Así, de manera indirecta, las políticas inmigratorias de este país configuran un permiso implícito para que el esposo estadounidense abuse de su pareja inmigrante. Aunque la amenaza de deportación es un tema recurrente identificado en las publicaciones españolas sobre este fenómeno, cabe recordar que en el caso de las mujeres inmigrantes latinoamericanas son ellas quienes, la mayoría de las veces, encabezan la cadena migratoria y, por ello, no dependen de la pareja para lograr la residencia.

Pero eso puede darse en el caso de las mujeres inmigrantes magrebíes, que son reagrupadas por sus compañeros, o en la situación de matrimonio con un hombre español.

De igual manera, existe cierto acuerdo entre las publicaciones españolas y estadounidenses al afirmar que la inserción en un nuevo contexto cultural brinda la oportunidad de revisar creencias culturales. Teniendo en cuenta esos puntos, se formula en el esquema I tal situación:

Esquema 1

La violencia de género en la pareja contra mujeres inmigrantes



Fuente: elaborada por la autora.

Antes de pasar a discutir las contribuciones de la literatura estadounidense y canadiense sobre este fenómeno, en la tabla 2 elucidamos las características de la muestra y del método utilizado en esas publicaciones. Como se observa en tal tabla, los trabajos de Bauer *et al.*, (2000) y Brabeck y Guzmán (2009) tratan directamente de mujeres inmigrantes que han sufrido violencia de género en la pareja, lo que sirve de luz para pensar el contexto migratorio español.

Se ha encontrado, en general, que creencias culturales y religiosas constituyen obstáculos a la hora de romper con la relación de maltrato (Ayyub, 2000; Bhuyan *et al.*, 2005; Shetty y Kaguyutan, 2002; Shirwadkar, 2004). Las mujeres inmigrantes surasiáticas en Estados Unidos se posicionan en situación de vulnerabilidad a la violencia de género en la pareja cuando no cumplen su papel de esposa y madre atribuido por la religión y la cultura (Ayyub, 2000). Ante esta situación, ellas buscan los servicios sociales y el sistema judicial estadounidense para solicitar el divorcio y, por ello, han sido objeto de críticas por parte de su comunidad, que considera dichas actitudes como deslealtad al marido y a la familia. Resulta más que preocupante que la comunidad de origen oriente a las mujeres a tener paciencia y a aceptar la situación sin, tal vez, ser conscientes de que la presión que ejercen sobre ellas las aprisiona en un matrimonio violento.

De igual manera, las mujeres indias, en Canadá, sufren presión por parte de su comunidad de origen, la cual refuerza las creencias de que la violencia de género en la pareja es por una falta de la mujer y el matrimonio es para toda vida (Bhuyan *et al.*, 2005; Shirwadkar, 2004). Dado que el constructo de la feminidad india se sustenta en la sumisión, la inferioridad y la docilidad, ellas aceptan que su marido ejerza control sobre ellas para evitar generar conflictos en la relación.

Otro elemento a considerar en el análisis de las creencias culturales es el hecho de que algunas mujeres inmigrantes prefieren preservar el matrimonio abusivo que criar a sus hijos sin padres (Bhuyan *et al.*, 2005; Morash *et al.*, 2007). Todo ello indica que los valores culturales normativos del país de origen pueden ser idealizados y romantizados como señalan Runner *et al.*, 2009.

Sobre la base de estos supuestos, se puede plantear que resulta menos probable que las mujeres inmigrantes busquen ayuda en los servicios sociales, dada la creencia en la preservación de la “familia” (Bhuyan *et al.*, 2005; Brabeck y Guzmán, 2009). Otra barrera que impide el acceso a los recursos externos es la creencia de que los problemas entre la pareja deben quedarse en la familia, sin que el sistema legal interfiera. Así, también existe el miedo de buscar ayuda por temor a que la policía no les crea y la vergüenza a admitir el abuso, debido al estigma social que ello supone (Bhuyan *et al.*, 20005; Moracco *et al.*, 2005).

Siguiendo esta línea de presentación teórica y empírica, es meritorio señalar también que la construcción de las relaciones de género está influenciada por el contexto cultural (Alencar-Rodrigues, Strey y Cantera, 2009), y resulta posible que las creencias traídas con el bagaje cultural sean problematizadas en el contexto migratorio. Así lo indica Ayyub (2000) al ejemplificar que en el nuevo país existen la presencia de valores igualitarios y la necesidad de que la mujer inmigrante trabaje y contribuya con su sueldo a la estabilidad económica del hogar, lo que conlleva a que el control y el poder dentro de la familia sean compartidos. Sin embargo, el hombre puede invertir energía en recrear el sistema patriarcal, resistiendo al hecho de tener que compartir el poder con su esposa.

Ante la pérdida del papel de proveedor económico, el hombre inmigrante puede interpretar este cambio como una amenaza a su masculinidad, pu-

Tabla 2
Estudios sobre maltrato en la pareja
contra mujeres inmigrantes en otros países

Autor(a) /año	Objetivo
Adames y Campbell (2005)	Evaluar cómo un grupo de inmigrantes latinas define violencia en la pareja
Ayyub (2000)	Describir el fenómeno de la violencia en la pareja en la población inmigrante surasiática en Estados Unidos
Bauer, Rodríguez, y Quiroga Flores-Ortiz (2000)	Identificar las barreras que las mujeres inmigrantes latinas y asiáticas afrontaron al acceder a los servicios de salud en Estados Unidos.
Bhuyan, Mell, Senturia, Sullivan, y Shiu-Thornton (2005)	Explorar cómo las mujeres inmigrantes camboyanas discuten sobre violencia en la pareja y las estrategias utilizadas para afrontar este problema en sus vidas.
Brabeck y Guzmán (2009)	Identificar las variables asociadas a la búsqueda de ayuda para sobrevivir a la violencia de género en la pareja.
Bui (2003)	Examinar los factores asociados a la decisión de buscar ayuda entre mujeres inmigrantes vietnamitas maltratadas.
Guruge, Khanlou y Gastaldo (2009)	Identificar los factores que contribuyen a la violencia de género en la pareja entre inmigrantes provenientes de Sri Lanka, en Canadá.
Moracco, Hilton, Hodges y Frasier (2005)	Conocer las necesidades de las mujeres inmigrantes latinas en una comunidad latina en una comunidad rural de Estados Unidos.

Muestra y método

8 mujeres inmigrantes mexicanas en Estados Unidos.

Cualitativo (entrevista)

Revisión de literatura

28 mujeres inmigrantes latinas y asiáticas que han sufrido violencia de género en la pareja en los últimos 2 años.

Cualitativo (grupo focal)

39 mujeres inmigrantes camboyanas reclutadas desde una organización destinada a inmigrantes y refugiados.

Cualitativo (grupo focal)

75 mujeres inmigrantes mexicanas que han vivido violencia de género en la pareja.

Cuantitativo

34 mujeres inmigrantes vietnamitas que sufrieron maltrato

Cualitativo (entrevistas)

16 líderes comunitarios, 41 hombres y mujeres inmigrantes de la comunidad y 6 mujeres inmigrantes que han sufrido maltrato.

Cualitativo (entrevista individual)

100 mujeres y hombres inmigrantes latinoamericanos

Cuantitativo (aplicación de cuestionario)

Autor(a) /año	Objetivo
Morash, Bui, Zhang y Holtfreter (2007)	Identificar los factores de riesgo para una relación abusiva entre mujeres inmigrantes vietnamitas.
Shirwadkar (2004)	Explorar las dificultades que las mujeres inmigrantes indianas afrontan para acceder a los beneficios de la política canadiense para mujeres maltratadas.
Yoshihama (2002)	Investigar la percepción de la efectividad de las estrategias de afrontamiento entre mujeres inmigrantes japonesas que sufrieron maltrato en la pareja en Estados Unidos.

diendo ser resistente a esas modificaciones de los roles de género y, a su vez, recurriendo a la violencia como medio de reafirmarse y a su autoridad dentro del hogar (Adames y Campbell, 2005).

A través de este caso se puede decir que, por un lado, el proceso de aculturación o de adaptación a una nueva cultura desafía el patrón de relaciones de género traído de la cultura de origen. Por otro, la reconstrucción de las relaciones de género en el entorno familiar, según Parrado y Flippen (2005), fortalece algunos elementos de la cultura de origen, pues la dominancia masculina es reforzada. Por ello, esos autores subrayan que las relaciones de género no son igualitarias en el país de recepción, pues el hombre percibe el trabajo femenino remunerado como una amenaza.

Como solución o posible vía de entendimiento ante este estrés en la dinámica conyugal, producido por la diferencia cultural, algunas familias surasiáticas recurren a centros religiosos, en Estados Unidos, con el fin de encontrar respuesta y seguridad (Ayyub, 2000). De ahí que esta autora proponga

Muestra y método

129 mujeres inmigrantes vietnamitas que estaban en una relación abusiva.

Aplicación de cuestionario, entrevista y grupo focal

8 mujeres inmigrantes indias que han sufrido violencia de género en la pareja y activistas en el área de violencia.

Cualitativo (análisis documental y entrevistas)

129 mujeres inmigrantes japonesas que han vivido violencia de género en la pareja.

Cuantitativo

que las personas profesionales eduquen a la comunidad surasiática sobre las consecuencias del maltrato, informen sobre los recursos a los que las mujeres inmigrantes pueden acceder y, especialmente, cuestionen las creencias que contribuyan a la manutención de la violencia. De igual manera, es importante que las intervenciones en comunidades inmigrantes tengan presente cuestiones como que a las mujeres inmigrantes les preocupa perder el contacto con la comunidad (Runner *et al.*, 2009; Ayyub, 2000; Shirwadkar, 2004).

No cabe duda de que no es posible realizar cambio alguno en la problemática de la violencia de género en la pareja en mujeres inmigrantes, sin antes comprender el sistema de creencias de ellas, pues la decisión para buscar ayuda se ve afectada por factores estructurales y culturales (Bui, 2003). Este breve recorrido respecto a las creencias culturales apunta a la necesidad de que la policía y las personas profesionales establezcan redes de contacto con las comunidades inmigrantes para sensibilizar y concientizar a la población inmigrante en relación con el tema del maltrato. Urgen, pues, programas en

la comunidad inmigrante que problematicen normas culturales asociadas a la violencia de género en la pareja, denuncien casos de maltrato y apoyen a las víctimas (Runner *et al.*, 2009; Shirwadkar, 2004).

Por un lado, la presencia de la red familiar puede ser un apoyo (Bauer *et al.*, 2009; Brabeck y Guzmán, 2009), pues los familiares pueden intervenir en situaciones de violencia. Por otro lado, puede constituir una barrera en la medida en que contribuye al mantenimiento de la relación de maltrato.

De igual interés son los estudios que tratan de conocer cómo las inmigrantes definen la violencia de género en la pareja y perciben este fenómeno en su comunidad (Adames y Campbell, 2005; Moracco *et al.* 2005). El primer estudio realizado con 15 mujeres inmigrantes latinas, en Estados Unidos, indica que ellas reclaman no tener una buena relación con su pareja. Según esta población estudiada, dicha pobreza en las relaciones de pareja en la comunidad latina está vinculada a diversos factores: el control del hombre sobre la mujer, el machismo, los cambios resultantes del proceso migratorio, el uso de sustancias psicoactivas, los valores atribuidos a las mujeres (atender al hombre y preservar el matrimonio) y la inhabilidad de los hombres para tratar con el estrés (Adames y Campbell, 2005). Con respecto a este último aspecto, se debe recordar que la inserción en un nuevo país conlleva desafíos, como la reducción de redes sociales, las restricciones económicas, la discriminación o el cambio de estatus, fuentes significativas de estrés que merecen atención especial en los programas de intervención psicosocial.

En cuanto a la segunda investigación con 100 mujeres y hombres inmigrantes latinos recién llegados a Carolina del Norte, Estados Unidos, Moracco *et al.*, (2005), reveló que los hombres inmigrantes tuvieron más probabilidades de estar de acuerdo con mitos relacionados con el maltrato como, por

ejemplo, que la mujer provoca la violencia por su conducta, mientras que las mujeres inmigrantes tienden a justificar ese problema con el uso de sustancias psicoactivas. Sin embargo, ese fenómeno no fue percibido como una cuestión seria en la comunidad latina, en comparación con los problemas de vivienda. Sobre la base de esos resultados, estas autoras afirman que no queda claro si los(as) participantes investigados(as) evalúan la violencia de género en la pareja como poco común o si la misma ya está legitimada hasta el punto de no ser considerada como problemática.

A partir del estudio de Adames y Campbell (2005) es importante advertir que la condición migratoria fue percibida de distintas maneras por las mujeres inmigrantes latinas. Por un lado, algunas entrevistadas consideraron como una ventaja el hecho de estar en un entorno social que apoya sus opiniones y les anima a desafiar a sus parejas y familias. En este sentido, Parrado y Flippen (2005) consideran que las mujeres asimilan elementos de la cultura receptora. Por otro lado, el hecho de ser inmigrante puede verse como desventaja, pues carecen de red social, poseen poca información sobre servicios sociales y experimentan estrés en la relación de pareja, como resultado del proceso migratorio. Esos datos apoyan a Parrado y Flippen (2005), quienes plantean que los efectos de la migración son variables, pues implican pérdidas y conquistas, y la asimilación selectiva de aspectos de la cultura receptora y refuerzo de valores de la cultura de origen.

Con este recorrido se puede observar que la asociación entre migración y relaciones de género no es uniforme, tal y como afirman estos últimos autores, que en algunos estudios plantean la migración como experiencia que empodera a la mujer y brinda nuevas oportunidades, debido a la exposición a las normas de género igualitarias, mientras otros estudios consideran que la experiencia

migratoria puede posicionar a las mujeres en situación de desigualdad por el aislamiento en que se encuentran y las condiciones precarias en que trabajan.

Consideraciones

Se ha podido observar que los aspectos culturales de las relaciones familiares son cuestionados en el contexto migratorio. Sin embargo, este cuestionamiento no es garantía que se dé un cambio en las relaciones de género, pues se ha podido observar que son reforzados algunos valores de la cultura de origen. Otro punto de encuentro es el miedo de deportación que sufren las inmigrantes en esos países de acogida.

Por otro lado, un punto de divergencia es el tema de la lengua, que puede no ser una barrera para las inmigrantes latinoamericanas hispanohablantes para acceder a los recursos en España, pero es un obstáculo en Estados Unidos y Canadá. Con ello, no se quiere decir que el idioma no sea un problema para otros colectivos de inmigrantes como los de origen chino, marroquí y rumano, que tienen presencia expresiva en el Estado español. Otro desencuentro es la tendencia a que las mujeres inmigrantes latinoamericanas encabezen las cadenas migratorias en España, al contrario de lo que ocurre en Estados Unidos y Canadá, donde son los varones inmigrantes quienes reagrupan a sus mujeres. En este sentido, se puede plantear que el hecho de ser las iniciadoras del movimiento migratorio les confiere poder al acudir solas y convertirse en proveedoras económicas.

Se puede decir que el fenómeno de la violencia de género en la pareja en comunidades inmigrantes comporta desafíos, como la cuestión de la legalidad, el idioma, la ruptura de la red social, más allá de la experiencia de violencia. Es decir, ellas tienen que adaptarse a un nuevo país y, además, afrontar el maltrato en un contexto desconocido (Bui, 2003).

Anteriormente se han presentado los resultados de investigaciones canadienses, españolas y estadounidenses que coinciden, al afirmar que las creencias culturales son obstáculos que algunas mujeres inmigrantes enfrentan a la hora de poner fin a la violencia.

Entender los factores del proceso migratorio (creencias culturales, situación jurídica, carencia de redes sociales, estatus socioeconómico, etcétera) que las posicionan en situación de vulnerabilidad a la violencia es imprescindible para plantear intervenciones efectivas y programas de prevención en las comunidades inmigrantes.

A lo largo del texto se ha tratado de explorar la realidad psicosocial de las mujeres inmigrantes en situación de violencia. De estos descubrimientos se pueden extraer dos conclusiones: la primera es que las condiciones del contexto migratorio no dejan lugar a dudas de que es un terreno vulnerable a la aparición de la violencia de género en la pareja. La segunda es que poco se ha dicho sobre la capacidad de supervivencia de las mujeres inmigrantes al maltrato, que logran salir de la relación que les atrapa a pesar de las dificultades.

Bibliografía

- ADAMES, Sandra Bibiana y Rebecca CAMPBELL. "Immigrant Latina's Conceptualizations of Intimate Partner Violence", *Violence Against Women*, vol. 11, núm. 10, 2005, pp.1341-1364.
- ALBERTÍN, Pilar et al., *Dones immigrades i pràctiques sociolegals em situacions de violència en la parella: diferències, desigualtats i dissidències en els contextes d'atenció*, Barcelona, Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada, 2008.

- ALENCAR-RODRIGUES, Roberta *et al.*, "Marcas do gênero nas migrações internacionais das mulheres", *Psicologia & Sociedade*, vol. 21, num. 3, 2009, pp. 421-43.
- AYYUB, Ruksana. "Domestic Violence in the South Asian Muslim Immigrant Population in the United States", *Journal of Social Distress and the Homeless*, vol. 9, num. 3, 2000, pp. 237-248.
- BAUER, Heidi *et al.*, "Barriers to Health Care for Abused Latin and Asian Immigrant Women", *Journal of Health Care for the Poor and Underserved*, vol. 11, num. 1, 2000, pp. 33-44.
- BHUYAN, Rupaleem *et al.*, "Women Must Endure According to their Karma: Cambodian Immigrant Women Talk About Domestic Violence", *Journal of Interpersonal Violence*, vol. 20, num. 8, 2005, pp. 902-921.
- BUI, Hoan. "Help-seeking Behavior among Abused Immigrant Women: A Case of Vietnamese American Women", *Violence Against Women*, vol. 9, num. 2, 2003, pp. 207-239.
- BRABECK, Kalina y Michelle GUZMÁN. "Exploring Mexican-origin Intimate Partner Abuse Survivors' Help-seeking within their Sociocultural Contexts", *Violence and Victims*, vol. 24, num. 6, 2009, pp. 817-832.
- CARO, María. "El desamparo de la mujer inmigrante maltratada". ponencia presentada en Socialmente Responsables: Seminario Permanente de Derechos Humanos de la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía, Córdoba, 2004.
- CASAS, María José Bueno. J. B. "Repercusiones psicológicas en las víctimas de la violencia de género: las víctimas inmigrantes", *Crítica*, vol. 59, núm. 960, 2009, pp. 39-43.

- CUADRA, LUZ. "La violencia en la mujer inmigrante", en M. ELÓSEGUI y C. GAUDÓ (eds.), *El rostro de la violencia: más allá del dolor de las mujeres*. Barcelona, Icaria editorial, 2002, pp. 131-143.
- ESCRIBANO, Antonio. "Cuatro razones para pensar en la inmigración irregular", en Cristina BLANCO (ed.) *Migraciones: nuevas movilidades en un mundo en movimiento*. Rubí, Barcelona, Anthropos Editorial, Bilbao, IKUSPEGI, 2006, pp. 139-159.
- GIL, Carmen. *Migración femenina: su impacto en las relaciones de género*, Madrid, Ediciones Narcea, 1998.
- GURUGE, Sepali *et al.* "Intimate Male Partner Violence in the Migration Process: Intersections of Gender, Race and Class", *Journal of Advanced Nursing*, vol. 66, num. 1, 2009, pp. 103-113.
- MONTAÑÉS, Pilar y Manuel MOYANO. "Violencia de género sobre inmigrantes en España: un análisis psicosocial", *Pensamiento Psicológico*, vol. 2, núm. 6, 2006, pp. 21-32.
- MORACCO, Kathryn *et al.* "Knowledge and Attitudes about Intimate Partner Violence among Immigrant Latinos in Rural North Carolina", *Violence Against Women*, vol. 11, num. 3, 2005, pp. 337-352.
- MORASH, Merry *et al.* "Risk Factors for Abusive Relationships: A Study of Vietnamese American Immigrant Women", *Violence Against Women*, vol. 13, num. 7, 2007, pp. 653-675.
- NOVALBOS, Rosario. *Malos tratos a mujeres inmigrantes dominicanas y ecuatorianas: Informe ejecutivo del estudio*, Madrid, Ayuntamiento de Madrid, Área de Empleo y Servicios a la Ciudadanía, Dirección General de Igualdad de Oportunidades, 2006.

- PARRADO, Emilio y Chenoa FLIPPEN. "Migration and Gender among Mexican Women", *American Sociological Review*, vol. 70, num. 4, 2005, pp. 606-632.
- RODRÍGUEZ, Pilar. "Las violencias de género que sufren las mujeres migrantes", en María Jesús MIRANDA, María Teresa MARTÍN-PALOMO y Begoña MARUGÁN (eds.) *Amor, razón, violencia*, Madrid, Catarata, 2009, pp.139-168.
- SHETTY, Sudha y Janice KAGUYUTAN. "Immigrant Victims of Domestic Violence: Cultural Challenges and Available Legal Protections", en *National Online Resource Center on Violence Against Women*, 2002, pp. 1-8.
- SHIRWADKAR, Swati. "Canadian Domestic Violence Policy and Indian Immigrant Women", *Violence Against Women*, vol. 10, num. 8, 2004, pp. 860-879.
- SOLÉ, Carlota. *La mujer inmigrante*, Madrid, Instituto de la Mujer, 1994.
- YOSHIHAMA, Mieko. "Battered Women's Coping Strategies and Psychological Distress: Differences by Immigration Status", *American Journal of Community Psychology*, vol. 30, num. 3, 2002, pp. 429-452.

Fuentes electrónicas

- AMNISTÍA INTERNACIONAL. *España: no más violencia contra las mujeres inmigrantes*, 2006, consultado en www.es.amnesty.org/campanas/no-mas-violencia-contra-las-mujeres/actua/espana-mujeres-inmigrantes/
- BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, 2004, consultado en http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?id=boe-a-2004-21760

- FUNDACIÓN CEPAIM (2005). "No sólo es pegar: discursos de mujeres inmigrantes en torno a la violencia de género". Madrid: Agrupación de Desarrollo Nexos, consultado en <http://cepaim.org/biblioteca/publicaciones-2/>
- GENERALITAT DE CATALUNYA (2008). *Llei 5/2008, de 24 d'abril, del dret de les dones a eradicar la violència masclista*, consultado en <https://www.gencat.cat/eadop/imatges/5123/08115106.pdf>
- MÉNDEZ, Elvira. "Detecció i atenció psico-social precoç de la violència domèstica contra dones vulnerables". Barcelona: Associació Salut i Família, 2008, consultado en <http://www.saludyfamilia.es/projectes/subprogramesive.htm>
- PARLAMENTO EUROPEO. *Resolución del Parlamento Europeo, de 26 de noviembre de 2009, sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*, 2009, consultado en <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P7-TA-2009-0098+0+DOC+XML+V0//ES>
- RED ESTATAL DE ORGANIZACIONES FEMINISTAS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. *Muertas 2008*, consultado el 22 de septiembre de 2008 desde <http://www.redfeminista.org/searchnoticias.asp?id=muertas2008>
- RUNNER, Michael *et al.* *Intimate Partner Violence in Immigrant and Refugee Communities: Challenges, Promising Practices and Recommendations*, 2009, consultado en <http://www.rwjf.org/files/research/ipvreport20090331.pdf>
- SORRIBAS, Elena y Jorge IBAÑEZ. "La problemática específica de las mujeres inmigrantes en procesos de violencia familiar de género", 2004, consultado en http://www.unizar.es/sociologia_juridical/jornadas/comunic/viogeneroinmi.pdf